

CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2023.

**Nº 0687 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal Nº 1471, de 07 de junio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto Nº 3, de 2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal; Decreto Nº 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio Nº 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-36145  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFÓNICA.  
Contribuyente : RUTH ALVIAL GUERRERO COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE REGALO  
RUT : 77617903-5  
Dirección : RENGÓ 655 LOCAL 30,  
Rol Avalúo : 00234-0008

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
  
IVONN BAHAMONDES FUENTES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
  
MARIA MATUS DE LAS PARRA PINTO  
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

MMPP/mchr  
**DISTRIBUCION:**  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1720029